



Bases legales campaña "Enex E-Pro, fines de semana octubre 2024"

PRIMERO Empresa Nacional de Energía Enex S.A., en adelante "Enex", ha organizado una campaña comunicacional para sus puntos de carga Enex E-Pro, powered by Shell Recharge, ubicados en las Estaciones de Servicios Shell adheridas a esta actividad ubicadas en la Región Metropolitana que se detallan en el Anexo N° 1. Esta actividad se realizará todos los fines de semana (sábados y domingos) del mes de octubre de 2024.

Sin perjuicio de lo anterior, Enex podrá modificar la duración de la campaña, sus fechas y demás características y condiciones, lo que será comunicado oportunamente. Asimismo, y por causas imprevistas, Enex también podrá cancelar o suspender la presente promoción, lo que también será comunicado oportunamente.

SEGUNDO La campaña está dirigida a clientes Enex E-Pro que efectúen cargas para sus vehículos eléctricos en los puntos de carga de las Estaciones de Servicio Shell adheridas únicamente los días mencionados en el punto primero y cuyo precio de compra sea pagado con cualquier medio de pago.

TERCERO La campaña consiste en un valor del kWh (kilovatio hora) que estará a \$40.- (cuarenta pesos) más económico en relación al valor señalado en la cláusula siguiente, en las cargas de energía efectuadas durante los fines de semana señalados en la citada cláusula cuarta. Acción que será comunicada vía mail.

CUARTO Consideraciones generales:

- Campaña válida en puntos de carga Enex E-Pro powered by Shell Recharge ubicados en Estaciones de Servicios Shell adheridas de la Región Metropolitana durante los fines de semana de octubre, es decir: 5 y 6, 12 y 13, 19 y 20, 26 y 27 de octubre de 2024.
- Valor de venta del kWh a hoy 03 de octubre en Región Metropolitana es de \$359/kWh. Con esa acción y durante los fines de semana ya señalados, el valor de venta del kWh será de \$319/kWh.

QUINTO Está prohibido y será anulado cualquier intento o método de participación en la campaña que se realice por cualquier proceso, técnica o mecánica de participación distinta a la detallada en las cláusulas anteriores. La utilización de técnicas de participación en la promoción de naturaleza robótica, repetitiva, automática, programada, mecanizada o similar llevará a la anulación de la participación de que se trate.

SEXTO La inobservancia de cualquier obligación establecida en las presentes bases por parte de un participante o el incumplimiento de alguno requisito exigido en las presentes bases por parte, implicará su exclusión de la presente campaña, extinguiéndose la obligación de Enex de efectuar el descuento mencionado anteriormente, sin derecho a ningún tipo de reclamo, compensación o indemnización.

SEPTIMO Cualquier dificultad o controversia que se produzca con motivo de la interpretación, aplicación o cumplimiento de estas bases será resuelta breve y sumariamente, sin forma de juicio, por el Gerente del Departamento de Asuntos Corporativos de Enex o por quien éste designe.

OCTAVO Se deja constancia que una copia de las presentes bases estará disponible al público en www.enex.cl.

Santiago, a 04 de octubre de 2024.

ANEXO 1:

Puntos de carga adheridos Enex E-Pro, powered by Shell Recharge
ubicados en Estaciones de Servicios Shell

FILE	DIRECCIÓN	COMUNA
105	Av. Vitacura 3350	Vitacura
152	Av. Cristóbal Colón 4359 /A. Vespucio	Las Condes
209	Ruta 68 Km. 18,5/Carén	Pudahuel
324	Av. Pdte. Jorge Alessandri 26517	San Bernardo
325	Panamericana Sur Km. 29	San Bernardo
647	Portugal 175	Santiago
652	Av. Vicuña Mackenna 9840	La Florida
986	Camino Los Trapenses 3353	Lo Barnechea
291	Ruta 5 Sur Km. 16.4	San Bernardo